



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA OJEAYO
Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-003-03
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal: POA 6
Res. de Aprobación del Plan: 042-2015-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA
Inicio de vigencia del Plan: 20/09/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 3547.94
Consultor/Regente que suscribió el plan: PINEDO LAUREL JULIO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 19/05/2016, **Término:** 25/05/2016
Nro Res. Inicio PAU: 002-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 061-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 319-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 10.084U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Amburana cearensis</i> <i>Ishpingo</i>		32.607	20.118	11.866	59%	36,4%
2	<i>Copaifera reticulata</i> <i>Copaiba</i>		435.047	433.264	324.274	74,8%	74,5%
3	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		1182.096	520.645	257.778	49,5%	21,8%
4	<i>Hura crepitans</i> <i>Catahua</i>		200.282	156.696	123.155	78,6%	61,5%

Fuente: Resolución N° 061-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 04/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 04:19:23

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.